

Contra esta Resolución se podrá presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 24 de marzo de 1992.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO

Resolución de 8 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre)

Profesores titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ESLAVA»

Plaza número 11

Presidente: Don Enrique Bernárdez Sanchis, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 51.048.161.

Vocal Secretaria: Doña Elena Vidal Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, documento nacional de identidad número 36.893.319.

Vocales: Don Joaquín María Gorrochategui Churruga, Catedrático de la Universidad del País Vasco, documento nacional de identidad número 15.345.897; don José Antonio Alonso Montes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, documento nacional de identidad número 6.211.440; y doña María Pilar Fernández Álvarez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, documento nacional de identidad número 34.529.265.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Julia Mendoza Tuñón, Catedrática de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 10.518.125.

Vocal Secretario: Don Ricardo San Vicente Urondo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, documento nacional de identidad número 36.902.449.

Vocales: Don Francisco Villar Liebana, Catedrático de la Universidad de Salamanca, documento nacional de identidad número 25.849.453; don José Fortes Fortes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, documento nacional de identidad número 45.223.413; y don Martín Sevilla Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, documento nacional de identidad número 10.775.580.

11634 RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad estar en posesión del título de Doctor, y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria estar en posesión del título de Doctor.

- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II de la Resolución de 18 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la CAPAV y CAM de Alicante, en la cuenta número 540003/71 de la oficina 3191 la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones la relación mencionada adquirirá la condición definitiva.

Sexta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieron la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 25 de marzo de 1991.-El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Concurso número: 274. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-1070). Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Departamento: Expresión Gráfica y Cartografía. Actividades a realizar: Docencia e investigación en dibujo arquitectónico en la Escuela Universitaria Politécnica de Alicante.

Concurso número: 275. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-307). Área de conocimiento: «Estudios Árabes e Islámicos». Departamento: Estudios Árabes e Islámicos y Filología Francesa. Actividades a realizar: Docencia e investigación en lengua árabe.

Concurso número: 276. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-544). Área de conocimiento: «Filología Latina». Departamento: Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Filología Latina.

Concurso número: 277. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-530). Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento: Estudios Jurídicos del Estado y de la Empresa. Actividades a realizar: Docencia e investigación del Derecho Constitucional y de las Instituciones autonómicas valencianas.

Concurso número: 278. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-400). Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera y Dirección Comercial de la Empresa. Actividades a realizar: Docencia en dirección financiera.

11635 RESOLUCION de 3 de abril de 1992, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución Rectoral de 7 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), de la Universidad de Cantabria, se convocó a concurso de méritos plazas de Profesores titulares de Universidad, en el área de «Ingeniería Química», plaza número 348 y área de «Derecho Constitucional», plaza número 349.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes,

Este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos. En uso de las competencias de la Universidad de Cantabria, por acuerdo de la Junta de Gobierno, ha resuelto designar la Comisión completa que deberá juzgar el concurso de referencia integrados por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Profesores titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA QUÍMICA»

Plaza número 348

Comisión titular:

Presidente: Don Arturo Romero Salvador, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Antonio Otero Hermida, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Javier Bilbao Elorriaga, Catedrático de la Universidad del País Vasco. Don Eloy García Calvo, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares. Don José Aracil Mira, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Bilbao Duñabeitia, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Miguel Angel Galán Serrano, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doña Mercedes Martínez Rodríguez, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid. Don Ignacio Lombrana Alonso, Profesor titular de la Universidad del País Vasco. Don Félix García Ochoa Soria, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CONSTITUCIONAL»

Plaza número 349

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Bar Cendón, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretaria: Doña Yolanda Gómez Sánchez, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José Juan González Encinar, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares. Don Miguel Revenga Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Cádiz. Don Joan Oliver Araujo, Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio López Pina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Mellado Prado, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Antonio Torres del Moral, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Doña Rogelia Calzada Conde, Profesora titular de la Universidad de Salamanca. Don Andreu Rivas Maura, Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Santander, 3 de abril de 1992.-P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Jaime Vinuesa Tejedor.

11636 RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de fecha 6 de septiembre de 1991.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.º, 8, del referido Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 6 de abril de 1992.-El Rector, P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, David Aguilar Peña.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA»

Plaza número 4

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Guzmán Ozámiz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Bienvenido Cuartero Ruiz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Julián de la Horra Navarro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Manuel Casteleiro Maldonado, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Angel Rodríguez Palacios, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Julián Cufi Sobregrau, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña María P. Ibarrola Muñoz, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid, y don Enrique F. Castillo Ron, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Claudi Alsina Catalá, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS»

Plaza número 8

Comisión titular:

Presidente: Don Angel Sáenz Badillos Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Carlos Carrete Parrondo, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Gregorio del Olmo Lete, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y doña Concepción Vázquez de Benito, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don José María Ribera Florit, Catedrático de la Universidad de Barcelona.